



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NÚMERO 0012 DE 2007

(Junio 26)

“Por medio del cual se adiciona un artículo al acuerdo número 0020 del 21 de octubre de 1996, por el cual se reglamentan las elecciones de representantes estudiantiles a los órganos de dirección”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- Que mediante acuerdo del Consejo Superior número 0020 del 20 de octubre de 2006, se reglamentó la elección de representantes estudiantiles a los órganos de dirección;
- Que el acuerdo mencionado anteriormente el cual se encuentra vigente, establece la elección por un período de dos años, pero no establece la permanencia de los representantes hasta tanto se designe el nuevo representante, como si ocurre en el reglamento para la elección de los representantes profesoriales, acuerdo del Consejo Superior 0031 del 7 de marzo de 1991;
- Que se hace necesario establecer una disposición que garantice la representación estudiantil en cada uno de los órganos de dirección, en caso de vacancia temporal por vencimiento del período entre tanto se convoca la elección;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.

Adicionar un artículo al acuerdo del Consejo Superior número 0020 del 20 de octubre de 2006, por el cual se reglamentan las elecciones de representantes estudiantiles a los órganos de dirección, el cual quedará así:

“Los representantes estudiantiles serán elegidos para un período de dos años solares y no podrán hacer dejación de sus cargos hasta tanto no sean reemplazados en la forma prevista por el reglamento de elecciones”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ibagué, hoy 26 de junio de 2007

El Presidente,

MARIO MONTOYA GÓMEZ

Delegado del señor Gobernador del Tolima

La Secretaria General,

FRANCIA HELENA BETANCOURT